



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025- -31604778-GCABA-SBASE – Concurso Privado de Precios N° 14-0004-CPR25 para la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores de los Edificios Sede de SBASE sito en Agüero 48 y Mitre 3312, CABA”.

VISTO el Expediente EX-2025- 31604778- -GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita el Concurso Privado de Precios N° 14-0004-CPR25, cuyo objeto resulta la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores de los Edificios Sede de SBASE sito en Agüero 48 y Mitre 3312, CABA”.

Que, la Gerencia Comercial, a través de IF-2025-31777351-GCABA-SBASE, solicita la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores de los Edificios Sede de SBASE sito en Agüero 48 y Mitre 3312, CABA”.

Que, los trabajos solicitados se fundamentan en la en la necesidad de garantizar el normal funcionamiento de los ascensores y salva escalera de los edificios Sede de SBASE y dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 49.308.

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$39.502.628,00), IVA incluido, al mes de junio 2025, por tanto, el procedimiento de selección será llevado adelante mediante un Concurso Privado de Precios, según lo previsto en los artículos 18 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que el plazo de ejecución de los trabajos se fija en doce (12) meses corridos, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que, se encuentran incorporados a las actuaciones los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares (PLIEG-2018-01542013-GCABA-SBASE y PLIEG-2025- 32324292 -GCABA-SBASE, respectivamente) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-31645682-GCABA-SBASE), elaborados para regir el presente proceso de selección.

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera indicando que la presente contratación se encuentra dentro del presupuesto aprobado por Ley N° 6.804.

Que, la Gerencia de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que mediante Resolución de Directorio RESDI-2023-14-GCABA-SBASE, de fecha 28 de abril del 2023, se establecieron, entre otras cuestiones, los niveles de decisión, cuadro de competencia y valores para los procedimientos de selección relativos a las contrataciones de SBASE.

Por ello,

EL DIRECTOR OPERATIVO DE ÁREAS DE SOPORTE

Y

**LA DIRECTORA OPERATIVA DE CALIDAD DE SERVICIOS AL USUARIO:
DISPONEN**

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2025- 32324292 -GCABA-SBASE) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-31645682-GCABA-SBASE), que regirán el procedimiento del Concurso Privado de Precios N° 14-0004-CPR25 para la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores de los Edificios Sede de SBASE sito en Agüero 48 y Mitre 3312, CABA”, con un presupuesto estimado de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$39.502.628,00), IVA Incluido.

Artículo 2º.- Convocar al Concurso Privado de Precios N° 14-0004-CPR25 para la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores de los Edificios Sede de SBASE sito en Agüero 48 y Mitre 3312, CABA”. A tales efectos, se determina que la fecha límite para la presentación de ofertas será el 27 de agosto de 2025 a las 15 horas y que la misma deberá ser realizada a través del aplicativo SBASE COMPRAS (<https://compras.sbase.com.ar/>).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar el servicio a contratar, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Efectuar las invitaciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE.

Artículo 5º.- Publicar en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, <https://buenosaires.gob.ar/subte/concursos-privados-de-precios>.

Artículo 6º.- Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.

